



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0021919

BARRANQUILLA 1 febrero 2026.

SEÑOR (A)
 CIUDADANO QUEJOSO
 QUEJOSO ANONIMO

0-
 BARRANQUILLA
 En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0021135

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRECISA, A QUEJA CIUDADANA POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL(RUIDO CR 21), EXT-QUILLA-2026-0021135.

Respetado(a) señor(a):

En atención a su solicitud arriba referenciada en el asunto, la cual fue transferida a este Despacho, mediante la plataforma DOZZIER, damos respuesta a su queja policiva en los términos siguientes:

En atención a su petición la cual fue transferida a este Despacho, nos permitimos informarle que la Inspección Veinticuatro (24) de Policía Urbana Nocturna U.C.J. adscrita a la Oficina de Inspecciones y Comisarías, no avoca el conocimiento de su queja EXT-QUILLA-2026-0021135, interpuesta por usted, por no cumplir los requisitos como son dirección exacta (calle o carrera y número exacto del inmueble y nombre de los establecimientos de comercio, donde están ubicados los negocios, de los supuestos infractores contra los cuales usted presenta queja, con el fin de constatar y verificar las presuntas irregularidades por comportamientos contrarios a la tranquilidad y a la sana convivencia de los residentes del sector, ocasionado por unos presuntos negocios, solicitamos los datos anotados anteriormente. En su queja no aporta, la nomenclatura exacta, escribe "SOY UNA PERSONA DEL SECTOR, LA DENUNCIA VA PARA TODOS LOS NEGOCIOS NOCTURNOS QUE HAY EN LA CR 21 ENTRE LA VIA CORDIALIDAD CALLE 47 HASTA DOS CUADRADAS HACIA EL SUR SENTIDO COMO QUE VA A LA CALLE MURILLO. MANEJAN UNOS NIVELES DEMASIADOS ALTOS, DECIBELES FUERA DE LO NORMAL Y ACEPTABLE. DEBERIAN REGULARLO, PASAR POR ALLI INCLUSIVE EN CARRO CON LOS VIDRIOS ARRIBA, ESTE VIBRA DE LO ALTISIMO QUÉ LE TIENEN EL SONIDO". Sic. Pero además de todo lo anterior, necesitamos, los nombre y las direcciones exactas donde están ubicados los negocios contra los cuales usted presenta queja ciudadana; por ello su queja no reúne las formalidades requeridas señaladas en la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia). En este sentido el Despacho de la Inspección veinticuatro de Policía Urbana Nocturna, le solicita de manera respetuosa, se nos entregue una información **clara y precisa** de lo mencionado por usted, a efectos de verificar y resolver en debida forma los hechos denunciados. A la vez le informamos que le comunicamos a Barranquilla Verde, que es la entidad que mide los decibeles en la ciudad, mediante oficio QUILLA-2026-0021918 de fecha 01 de febrero de 2026.

Atentamente,

ESPERANZA PENA DIAZ

INSPECTOR

INSPECCIÓN VEINTICUATRO

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jose Ariel Ayala Muniz	jayala [01/febrero/2026 10:53:17 p. m.]
Aprobó	Esperanza Pena Diaz	epena [01/febrero/2026 10:55:40 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1



SG-CEB103009